

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2202

MINAS

Don Salvador Montiu Reñé, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Carlos Cusi, vecino de Figueras, se ha presentado en este Gobierno una solicitud la que ha sido anotada con el número 1.126 pidiendo el registro de cincuenta y dos pertenencias de la mina lignito, denominada «La Fosca», sita en el término de Ribarroja, distrito municipal de Ribarroja y paraje llamado Barranco de Devesa, lindando al S. O. con límite de las provincias de Tarragona y Lérida y con la concesión Pía Matilde núm. 392 y por los demás rumbos con terreno franco al parecer propiedad de particulares.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo E. de la mina Pía Matilde núm. 392 o sea la estaca 6.ª de su demarcación y desde el punto de partida indicado, tomando direcciones con relación al Norte magnético que declina 14° al O. se medirán al O. 25°30' N. 100 metros y se pondrá la 1.ª estaca; de ésta a 2.ª 800 metros al N. 25°30' E.; de ésta a 3.ª al E. 25°30' S. 100 metros; de ésta a 4.ª 100 metros al N. 25°30' E.; de ésta a 5.ª 200 metros al E. 25°30' S.; de ésta a 6.ª 700 metros al S. 25°30' O.; de ésta a 7.ª 100 metros al E. 25°30' S.; de ésta a 8.ª 800 metros al S. 25°30' O.; de ésta a 9.ª al O. 25°30' N. 100 metros; de ésta a 10.ª 200 metros al S. 25°30' O.; de ésta a 11.ª 300 metros al O. 25°30' N.; de ésta a 12.ª 200 metros al N. 25°30' E.; de ésta a 13.ª 100 metros al E. 25°30' S.; de ésta a punto de partida 600 metros al N. 25°30' E., quedando así cerrado el perímetro que compren-

de las cincuenta y dos pertenencias que se solicitan.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Ribarroja, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 18 de Agosto de 1917.— Salvador Montiu.

Núm. 2203

Don Salvador Montiu Reñé, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Carlos Cusi, vecino de Figueras, se ha presentado en este Gobierno una solicitud la que ha sido anotada con el número 1.127, pidiendo el registro de ciento ochenta y ocho pertenencias de la mina lignito, denominada «Dolores», sita en el término de Ribarroja, distrito municipal de Ribarroja y paraje llamado la Vall y en las laderas de la derecha del barranco del mismo nombre, lindando al N. con el registro número Carlos núm. 1.123, al O. con la línea límite de las provincias de Tarragona y Lérida y por los demás rumbos con terreno franco al parecer y propiedades particulares.

Hace la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una estaca fijada en la ladera derecha del barranco de la Vall, desde la cual se encuentra el ángulo S. del corral de Sabaté, situado en el camino de Almatret a Ribarroja al rumbo sexagesimal y astronómico E. catorce grados tres minutos N. y a la distancia de 312 metros 30 centímetros o sea en coordenadas astronómicas 100 metros al N. y 400 al E., desde la referida estaca punto de partida se medirán, refiriéndose siempre a ejes astronómicos, 100 metros al O. y se pondrá la 1.ª estaca; de ésta a 2.ª 200 al N.; de ésta a 3.ª 100 al O.; de ésta a 4.ª 100 al N.; de ésta a 5.ª 100 al O.; de ésta a 6.ª 200 al N.; de ésta a 7.ª 700 al O.; de ésta a 8.ª 1.700 al S.; de ésta a 9.ª 1.200 al E.; de ésta a 10.ª 300 al N.; de ésta a 11.ª 200 al E.; de ésta a 12.ª 400 al N.; de ésta a 13.ª 100 al O.; de ésta a 14.ª 200 al N.; de ésta a 15.ª 300 al O.; de ésta a 16.ª 300 al N., coincidiendo ésta con la estaca punto de partida, que-

dando así cerrado el perímetro de las ciento ochenta y ocho pertenencias que se solicitan.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Ribarroja, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 18 de Agosto de 1917.— Salvador Montiu.

Núm. 2204

Minas.—Anuncio

Entregado por el Registrador el correspondiente papel de pagos al Estado para reintegro del título de propiedad y derechos de pertenencias, en virtud de lo dispuesto en el art. 55 del Reglamento de Minas vigente, por decreto de esta fecha he acordado aprobar los expedientes de las minas que a continuación se expresan:

Número del expediente, 1.111.—Nombre de la mina, «Infalible».—Míneral, hierro.—Número de pertenencias, 16.—Término, Vilanova de Prades.—Propietario, Agustín Fontcuberta Bosch.

Número del expediente, 1.113.—Nombre de la mina, «Josefina».—Míneral, hierro.—Número de pertenencias, 18.—Término, Gratallops.—Propietario, Sebastian Vilanova Llopis.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene la ley y para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar.

Tarragona 18 de Agosto de 1917.— El Gobernador, Salvador Montiu.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2205

Sección Administrativa de primera Enseñanza DE TARRAGONA

Circular

Habiéndose ampliado por la Dirección general de primera Enseñanza el plazo para solicitar su inclusión en listas de aspirantes a interinidades a los Maestros con servicios interiores que por diferentes causas no solicitaron dentro del tiempo señalado por la orden de 28 de Mayo último, esta

Sección hace público por medio de la presente, que de conformidad con lo dispuesto por la Dirección general en fecha 6 del actual, se formarán nuevas listas adicionales a las ya confeccionadas con todos los que soliciten figurar en las mismas hasta el día 15 de Septiembre próximo, entendiéndose que no podrán obtener interinidad hasta que se hayan colocado los de las listas anteriores.

Tarragona 14 de Agosto de 1917.— El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

Núm. 2206

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Aprobado por la Dirección general de Obras públicas el expediente de expropiación en discordia de finca ocupada en término municipal de Ascó para la construcción de la carretera de tercer orden de Gandesa a Flix, sección de Camposines a Ascó, finca número 106 del expediente general, propiedad de D. Gregorio Raduá, el señor Gobernador civil ha resuelto señalar el día 24 del actual, hora las tres y media de la tarde, para el pago de la finca de referencia, ante la Alcaldía de Ascó; cuyo acto será presidido por el Sr. Alcalde, acompañado del Ingeniero que representará a la Administración, el Secretario del Ayuntamiento del referido pueblo y el pagador de Obras públicas de esta provincia.

Lo que se hace público de orden del Sr. Gobernador civil para conocimiento general y efectos consiguientes. Tarragona 11 de Agosto de 1917.— El Jefe de la Sección, Luis Corsini.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de MONTROIG durante el 4.º trimestre de 1915.

Día 3 de Octubre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior.—Lectura de Boletines oficiales.—Es aprobado el padrón de cédulas personales para 1916.—Son aprobados varios pagos y cuentas.

Día 10.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de Boletines oficiales.—Se acuerdan varios pagos.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*.—Son aprobadas varias cuentas.—Se aprueba el extracto de los acuerdos del tercer trimestre del año actual.

Día 24.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*.—Es desestimada una instancia de D. Joaquín Puñet relativa a la formación de los repartos de territorial urbana del año 1914.—Se acuerda socorrer en 10 pesetas al Asilo de las Hermanitas de los pobres de Reus.—Se acuerda la formación de los repartos de territorial, rústica y urbana para 1916.

Día 31.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se da cuenta de haber sido autorizado el Ayuntamiento para la formación del reparto vecinal de consumos para 1916.—Se acuerdan varios pagos.

Día 7 de Noviembre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Se acuerda conceder permiso para ausentarse de la población hasta el día 30 de Diciembre próximo al Sr. Alcalde Presidente D. Buenaventura Grau Gili y que durante su ausencia sea suplido por el primer Teniente D. Pedro Ramón Nogués.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 14.—No se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido ningún Concejal, por haberse efectuado las elecciones municipales.

Día 21.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*.—Son aprobados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana para 1916, con asistencia de la Junta provincial.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 28.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*.—Es aprobado el recuento de las reses sacrificadas en el Matadero público durante el mes de Octubre último.—Es nombrado Agente Recaudador del Ayuntamiento D. Antonino Llorba Cases para que proceda ejecutivamente contra varios deudores del Municipio.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 5 de Diciembre.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*.—Se acuerda conceder a D. Fernando Ramón Ferrando 24 horas de agua sobrante semanales de la fuente de la Escuela y 60 pesetas anuales, debiendo éste admitir en su finca los excrementos procedentes de la matanza de reses en el Matadero público.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 12.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de los *Boletines oficiales* de la semana.

Día 19.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*.—Se procede a la formación de la lista de familias pobres que han de recibir asistencia Médico-farmacéutica gratuita durante el año próximo, acordándose su exposición al público.

Día 26.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de *Boletines oficiales*.—Se acuerda el pago del haber del cuarto trimestre a los empleados del Municipio.—Se acuerda también prorrogar hasta el día 31 de Enero próximo la licencia por asuntos

de familia concedida al Sr. Alcalde D. Buenaventura Grau Gili.—Son aprobados el recuento de lo recaudado por el arbitrio de pesas y medidas y por derechos de Matadero durante el mes Noviembre último.—Se acuerda admitir la renuncia del cargo de Médico titular de este Municipio presentada por D. José Sagarra Cendra.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 31.—El acta de la sesión ordinaria de este día, fué anulada en sesión celebrada el día 6 de Enero siguiente por cuyo motivo no ha sido autorizada con las firmas de los señores concurrentes.

Junta municipal

No celebró ninguna sesión durante el citado trimestre.

Montroig 18 de Julio de 1917.—El Secretario, Joaquín Puñet.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy 20 de Julio de 1917.—El Secretario, Joaquín Puñet.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Bargalló.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de CASERAS durante el segundo trimestre del actual año.

Día 1.º de Abril.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, dándose cuenta de la correspondencia de la semana. Sin asuntos de que tratar.

Día 8.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior se dió lectura de los *Boletines oficiales*. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Cataluña en la que autoriza el ingreso en el Manicomio de Reus del demente Miguel Trilles Saumarit, acordando el Consistorio obligarse al pago de las mensualidades.

Día 15.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior se acordó lo siguiente: Lectura de los *Boletines oficiales* y nombrar al señor Concejal D. Lorenzo Puchol Peris, Comisionado para la revisión de excepciones ante la Excm. Comisión mixta de la provincia.

Día 22.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta y quedó enterado el Consistorio de un oficio del Sr. Jefe de la Brigada Topográfica, manifestando que el día 24 del actual se empezará a reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes de Horta y Bot, acordando nombrar para que asista a tal operación al Guarda municipal D. Salvador Doiz Gonzalez.

Día 29.—Ordinaria.—Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior se leyeron los *Boletines oficiales*, no habiendo asuntos de que tratar.

Día 6 de Mayo.—Ordinaria.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia de la semana. Sin asuntos de que tratar.

Día 13.—Ordinaria.—Después de leída el acta de la sesión anterior fué aprobada. El Consistorio quedó enterado de haberse recibido los finiquitos aprobando las cuentas municipales de los años 1914 y 1915, como también de haberse recibido del Sr. Delegado de Hacienda el expediente sobre liquidación de débitos al Tesoro y créditos contra el mismo de este Ayuntamiento, acordando su cumplimiento.

Día 20.—Ordinaria.—Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada. Se acuerda después de la lectura de los *Boletines oficiales*, fijar las cuentas municipales del año 1916 al público al objeto de examen y reclamación.

Día 27.—Ordinaria.—Después de

leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, dándose cuenta de los *Boletines oficiales*. Sin asuntos de que tratar.

Día 3 de Junio.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Asistir la Corporación a la procesión del Corpus.—2.º Aprobar la propuesta en terna para la renovación de la Junta pericial.

Día 10.—Ordinaria.—Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada. A propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar a D. Lorenzo Peris Villagrana y D. José María Huguet Gombau para que con el Sr. Ingeniero de la 3.ª Brigada Topográfica, las Comisiones de Calaceite, Asens y Maella, se proceda al deslinde de los términos de los pueblos indicados.

También se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el primer trimestre del año actual.

Día 17.—Ordinaria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia de la semana, y no habiendo asuntos de que tratar.

Día 24.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior se dió lectura de los *Boletines oficiales* de la presente semana. A propuesta de la Presidencia se acuerda pase a la capital de provincia el Secretario de este Ayuntamiento D. José Videllet, y la adquisición de dos dobles decálitros y un grifo, como también blanquear la Escuela de niñas y la sala Capitular, pagándose los gastos del capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Junta municipal

Día 1.º de Junio.—Se acuerda nombrar en Comisión a D. Gil Galcerá Tñena y D. Lorenzo Peris Serrano, para el examen de las cuentas municipales del ejercicio de 1916 y formular el oportuno dictamen.

Día 23.—Se acuerda la aprobación del dictamen sobre las cuentas municipales del ejercicio de 1916.

Día 25.—Se acuerda aprobar la tarifa para la exacción del arbitrio de pesas y medidas y el pliego de condiciones.

Caseras 14 de Julio de 1917.—El Secretario, José Videllet.

Aprobado el precedente extracto por el Ayuntamiento de esta villa en sesión de fecha 15 del actual, a los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Caseras 21 de Julio de 1917.—El Secretario, José Videllet.—V.º B.º—El Alcalde, Bautista Tarragó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2207

EDICTO

Cumpliendo lo dispuesto por el señor D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, y en virtud del presente primer edicto que se expide en méritos de expediente instruido en este Juzgado a instancia de D.ª Josefa Marsó Aulés, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, se anuncia, que por auto del día de ayer, se declara la ausencia en ignorado paradero por mas de dos años de D. Carlos Matas Oriol, vecino que fué de esta capital y esposo de aquélla.

Lo que se hace público a los efectos del artículo ciento ochenta y seis del Código civil, concretándose únicamente la petición de la solicitante D.ª Josefa Marsó Aulés, a administrar sus bienes, y se llama a dicho ausente para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del infrascrito a

deducir lo que estime conveniente acerca la solicitud expresada dentro el término de seis meses, con la prevención caso de incomparecencia de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Tarragona veinte y tres de Agosto de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Enrique Andreu.

Núm. 2208

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye con el número treinta de mil novecientos diez y siete, sobre hurtos contra Pedro Gual Roig y otros, se cita a las personas que resulten ser dueños de unos sacos vacíos sustraídos en distintas ocasiones y en los meses de Febrero y Marzo últimos, de varios carros que se encontraban parados en las calles de San Juan, Rosich, Alta de San Pedro, Plaza de Cataluña y Plaza del Baluarte, de esta ciudad, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirles declaración, ponerles de manifiesto los sacos ocupados y enterarles de las disposiciones del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Reus siete de Agosto de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 2209

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal de faltas que luego se expresarán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Reus a siete de Agosto de mil novecientos diez y siete. Los Sres. del Tribunal municipal de la misma, compuesto por el Sr. Juez D. Juan Vilanova, y los Adjuntos D. José Gambús y D. Juan Elías, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados por disposición de la Superioridad en méritos de sumario sobre desobediencia y amenazas al Agente de la Autoridad, el guardia municipal de esta ciudad Juan Guinjoán Martí, casado, contra Francisco Lloret Mayor, soltero, mariner, actualmente mendigo, natural de Benidorm (Alicante), sin domicilio fijo, mayores de edad, y en cuyos autos ha sido también parte el Ministerio Fiscal; y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Lloret Mayor, a la pena de veinte y cinco pesetas de multa, con el apremio personal subsidiario establecido para caso de insolencia, represión y pago de costas.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Vilanova Montaña.—J. Gambús.—Juan Elías.—Publicación.—En el siguiente día, la anterior sentencia, ha sido leída y firmada por los Sres. del Tribunal que la dictó en acto de audiencia pública, doy fe.—Ante mí, Estanislao Roca, Secretario.»

Y para la notificación de dicha sentencia en debida forma al condenado Francisco Lloret Mayor, en atención a ser el mismo de ignorado paradero, por disposición del Sr. Juez municipal y de acuerdo a lo prevenido en las disposiciones vigentes, y efectos legales consiguientes, se expide la presente para su inserción en el *Boletín oficial*, que firmo en Reus a nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Estanislao Roca.